

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

16031 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que, en cumplimiento de sentencia, se hace pública la puntuación definitiva de dña. María Ángeles González Martínez en el concurso-oposición convocado por Orden de 16 de diciembre de 1997, para acceder al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.*

En virtud de lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 28 de julio de 2003, por la que se da cumplimiento del fallo contenido en el testimonio de sentencia estimatoria, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, correspondiente al recurso N.º 390/99, interpuesto por Dña. María Angeles González Martínez, aspirante al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias de la Escala Femenina en el Concurso-Oposición para ingreso en este Cuerpo, convocado por Orden de 16 de diciembre de 1997, se hace pública la puntuación definitiva obtenida por la Sra. González Martínez en el proceso: Fase de oposición, 17,167 puntos y fase de concurso 8,500, que hacen un total de 25,667, puntuación que le supone la posibilidad de acceso a una de las plazas convocadas de la Escala Femenina, una vez finalizado y superado el proceso previsto en las bases de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, deberá presentar en la Subdirección General de Personal de la Dirección General de II.PP, los documentos que se señalan en la base 8.1 de la convocatoria (Orden de 16 de diciembre de 1997), en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado 8.3 de la convocatoria).

La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición del recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

CONSEJO DE ESTADO

16032 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2003, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para proveer una plaza vacante de personal laboral.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril); el capítulo V del Convenio Colectivo para el personal laboral del Consejo de Estado 2001-2003 y las facultades que me confiere la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, y su Reglamento Orgánico, he resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para proveer, por el turno de promoción interna, una plaza vacante de personal laboral del Consejo de Estado de la categoría profesional de Oficial 2.ª de Reprografía, Imprenta y Almacén, nivel 5.

Segundo.—Las bases que desarrollan la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la planta baja del Consejo de Estado, calle Mayor, n.º 79, 28013 Madrid.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Presidente, José Manuel Romay Beccaría.

Excmo. Sr. Secretario General del Consejo de Estado.

UNIVERSIDADES

16033 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2003, de la Universidad de Alcalá, por la que se anula la Resolución de 11 de diciembre de 2002 por la que se declara desierta la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica».*

Por Resolución del Sr. Rector de la Universidad de Alcalá de fecha 21 de abril de 2003 se acuerda anular la propuesta de no provisión dictada en fecha 4 de diciembre de 2002 por la Comisión de Valoración de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», código número Z031/DIE101, y anular, en consecuencia, la Resolución dictada por este Rectorado en fecha 11 de diciembre de 2002, publicada con fecha 7 de enero de 2003 en el BOE, por la que se declara desierta la plaza.

Alcalá de Henares, 21 de abril de 2003.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.